

- c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 72.980 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 26 de noviembre de 2004. El Secretario General P.O. 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

b) Contratista: Deportivos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento cinco mil euros (105.000 €) I.V.A. incluido.

Mérida, a 29 de noviembre de 2004. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación anticipada del suministro de equipaciones y material deportivo para la temporada deportiva 2004/05 de los Juegos Deportivos Extremeños. Expte.: RI054JX02001.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
 c) Número de expediente: RI054JX02001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Equipaciones y material deportivo para la temporada 2004/05 de los Juegos Deportivos Extremeños.
 c) Lote: No procede.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 120, 16.10.04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Ciento veinte mil euros (120.000 €), I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24.11.04.

EDICTO de 22 de noviembre de 2004, por el que se notifica a D. Jerónimo Matamalas Obrador la Resolución del Consejero de Cultura, de fecha 20 de octubre de 2004.

Intentado el trámite de notificación, de acuerdo con la legislación vigente, de la Resolución del Sr. Consejero de Cultura, de fecha 20 de octubre de 2004, a D. Jerónimo Matamalas Obrador, con domicilio en C/ Reyes Huertas, s/n. de Villar del Rey, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El contenido de la notificación es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DEL SR. CONSEJERO DE CULTURA

VISTO el Recurso de Alzada interpuesto por D. Jerónimo Matamalas Obrador, presidente de la Junta Directiva de la Federación Extremeña de Pelota, en fecha 20 de septiembre de 2004, contra la Resolución del Director General de Deportes de 9 de agosto de 2004, por la que se deniega la solicitud de inscripción de la Federación Extremeña de Pelota en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura, se dicta la presente RESOLUCIÓN basada en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 10 de junio de 2004 D. Jerónimo Matamalas Obrador, en calidad de presidente de la Junta Directiva de la Federación Extremeña de Pelota, solicita al Director General de Deportes la inscripción de la referida Federación en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura.

Segundo.- Mediante escrito de fecha 21 de julio de 2004, notificado el 27 de julio mediante carta certificada con acuse de recibo, se requiere al interesado para que subsane las deficiencias advertidas en la solicitud. Dicho trámite fue cumplimentado mediante escrito de 4 de agosto de 2004.